

Unidad FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**Asignatura DERECHO ADUANERO (00149)****Año lectivo 2022 Cátedra A Carácter TEÓRICA****Régimen SEM.2 Horas 30****Docente GERMAN ALBERTO SERRICHIO**

OBJETIVOS GENERALES

1. Capacitar a los estudiantes para incorporar un conocimiento específico de las principales instituciones del Derecho Aduanero como marco instrumental para canalizar operaciones de comercio internacional. Promover el conocimiento del marco multilateral en el que se desenvuelve el comercio entre naciones. Introducir al alumno en los fundamentos de la técnica aduanera y sus principales pilares: la clasificación arancelaria, la valoración en aduana, el régimen general de importación y exportación, los regímenes especiales. El objetivo, como asignatura optativa, es permitir a los alumnos introducirse en el conocimiento de una rama del derecho que se retroalimenta de contenidos técnicos que puede servir de importante base de conocimientos que despierte en los alumnos el interés por profundizar aspectos generales o puntuales.

El objetivo también es dotar a los alumnos de una capacitación suficiente para participar en procesos administrativos o judiciales en la materia, que se imbrica con los conocimientos obtenidos en materias como el derecho tributario y el derecho administrativo. El objetivo final es lograr una capacitación general con una perspectiva universal y humanista, contribuyendo a la meta de educar profesionales solventes y y éticamente comprometidos.

2. Desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje proactivo, a fin de inducir al estudiante hacia una mentalidad dinámica para el análisis.

3. Promover en los estudiantes una actitud crítica y de análisis de los problemas jurídicos y sociales vinculados a esta rama del Derecho, para desarrollar competencias cognitivas y destrezas específicas para participar en el quehacer profesional, sea como profesional liberal o en el marco de instituciones públicas o privadas sean con o sin fines de lucro, coadyuvando en el asesoramiento a los profesionales técnicos del comercio exterior y las empresas y/o instituciones involucradas.

4. Motivar un conocimiento integral de la materia teniendo presente, en especial, los cambios normativos que frecuentemente se producen en su ámbito y la pluralidad de fuentes normativas, como consecuencia del carácter aluvional del Derecho Aduanero.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reconocer el objeto y contenido del Derecho Aduanero en el contexto general, desde una visión interdisciplinaria e integradora, que le permita comprender su método, relacionar y conectar los conceptos jurídicos de esta asignatura con las precedentes que integran el plan de estudios.

2. Aprender y reconocer los conceptos y principios básicos que informan el régimen jurídico aplicable a la importación y exportación de mercaderías, valorando y constatando el carácter moderno, multidisciplinario e internacional de los mismos.

3. Conocer las Cláusulas Constitucionales vinculadas al Régimen Legal Aduanero. Conocer la estructura y composición del Ordenamiento Jurídico Aduanero nacional. -Reconocer las funciones y facultades de la Administración Federal de Ingresos Públicos, en particular de la Dirección General de Aduanas

4. Aprender conceptos vinculados a la técnica aduanera como la clasificación arancelaria y la valoración. Introducirse al conocimiento de las cadenas logísticas en el comercio internacional con el estudio de los medios de transporte y los documentos que emiten y su valor jurídico.

Introducirse al conocimiento de los medios de pagos involucrados en el comercio internacional.

5. Adquirir los conocimientos necesarios para asesorar y resolver apropiadamente los problemas jurídicos vinculados con el tráfico internacional de mercaderías. Aproximar al alumno a la realidad del comercio internacional, con análisis de casos reales y concretos, con entrenamiento sobre documentación y formularios en vigencia.

6. Reconocer y distinguir los distintos tipos de ilícitos aduaneros y régimen sancionatorio, determinando con precisión las conductas punibles, los bienes jurídicos protegidos y sujetos responsables.

Unidad **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**Asignatura **DERECHO ADUANERO (00149)**Año lectivo **2022** Cátedra **A** Carácter **TEÓRICA**Régimen **SEM.2** Horas **30**

7.Reconocer y analizar los procedimientos previstos en el Código Aduanero y los diversos mecanismos recursivos previstos legalmente frente a los distintos procedimientos para la defensa de los derechos de los operadores y administrados en general. Elaborar diversas estrategias para abordar conflictos a partir de los conocimientos y habilidades adquiridas.

SÍNTESIS CONCEPTUAL DE LA ASIGNATURA (ABSTRACT)

Contexto general, Implicancia de las cláusulas Constitucionales. Estructura de la AFIP DGA . Conceptos y principios básicos del régimen jurídico aplicable a la importación y exportación, la clasificación arancelaria y la valoración. Conocimiento de las cadenas logisticas en el comercio internacional y de los medios de pagos involucrados. todo con entrenamiento sobre documentación y formularios en vigencia y casos practicos con ejercitación. Finalmente los distintos tipos de ilícitos aduaneros y régimen sancionatorio, y los procedimientos previstos en el Código Aduanero y los diversos mecanismos recursivos previstos legalmente frente a los distintos procedimientos

CONTENIDOS

UNIDAD I:

1.- Contexto Internacional

- a.- Introducción. Evolución del comercio internacional a partir de 1990.
- b.- Balanza de pagos. Composición.
- c.- Proceso de integración económica - Etapas
- d.- Sistema multilateral de comercio internacional GATT, O.M.C.
- e.- Sistema regional ALADI, MERCOSUR.
- f.- Sistemas de solución de controversias.

2.- Marco legal. Nociones fundamentales.

- a.- La Aduana argentina. Orígenes. Evolución. Funciones y Facultades de la Administración Federal de Ingresos Públicos y en particular de la Dirección General de Aduanas.
- b.- Código Aduanero: Ley 22.415.. Esquema metodológico del código. La Constitución Nacional y el Derecho Aduanero.

3.- Ámbito Espacial.

- a.- Territorio Aduanero general y especial. Diferencias entre ambos. Areas no comprendidas.
- b.- Zonas de control aduanero. (zona primaria, zona secundaria, zona de vigilancia especial. zona marítima Aduanera).
- d.- Área Franca. Definición. Zonas Francas de almacenamiento comercial. Ley 24.331.

4.- Auxiliares del Servicio Aduanero.

Despachantes de Aduana. Agentes de transporte Aduanero. Apoderados Generales y Dependientes. Importadores y Exportadores. Registro y gobierno de la matrícula.

UNIDAD II

1.- Mercaderías y Servicios.

- a.- Mercadería: Definición. Origen y Procedencia. Concepto y distinción.
- b.- Servicios. Definición. Evolución del comercio de servicios. Situación actual en Argentina.

2.- Clasificación Arancelaria.

Introducción a la clasificación arancelaria de mercaderías.

- a.- Sistema armonizado, esquema metodológico. Sistema regional NCM y apertura nacional SIM.
- b.- Reglas clasificatorias.-

Unidad **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

Asignatura **DERECHO ADUANERO (00149)**

Año lectivo **2022** Cátedra **A** Carácter **TEÓRICA**

Régimen **SEM.2** Horas **30**

3.- Régimen general de importación.

- a.- Sistema informático de declaración en Aduana (Malvina) Análisis somero.
- b.- Arribo de la mercadería: Procedimientos -documentación. Depósito provisorio de importación.
- c.- Destinación definitiva de importación para consumo : formulario OM 1993 y documentación complementaria.
- d.- Intervención de organismos extra ¿ aduaneros. Licencias de importación. Características - situación actual. Casos.

4.- Importación Temporal

- a.- Destinación suspensiva de importación temporal. Aspectos generales en el Código Aduanero.
- b.- Régimen especial de importación de insumos. C.T.I.T. ¿ plazos, obligaciones.
- c.- Situaciones especiales de importación temporal: Bienes de Capital. Análisis somero de otras situaciones.

5.- Destinación suspensiva de Depósito de almacenamiento. Definición. Declaración. Opciones en relación a la mercadería almacenada.

6. Destinación suspensiva de tránsito de importación.

- a.- Definición. Tipos. Aspectos generales del C.A.
- b.- Acuerdo A.T.I.T. Aspectos generales. Formulario MIC-DTA:
- c.- Régimen I.S.T.A. Características generales.

7.- Destinaciones de Exportación:

- a.- Destinación definitiva de exportación para consumo
- b.- Destinaciones de exportación suspensivas: exportación temporal;
- c.- d.- Régimen Exporta Simple. Conceptualización.

UNIDAD III

Logística Internacional.

1.- Regímenes especiales: Análisis de los regímenes de Courier y Encomiendas postales internacionales.

2.- Régimen de los medios de transporte.

- a.- Transporte Terrestre. Remite a unidad II pto. 6.-
- b.- Transporte Marítimo. Distintas modalidades . Conocimiento de embarque. Transporte de contenedores.
- c.- Transporte Aéreo. Modalidades. Guía aérea.

3.- Transporte Multimodal. Freight forwarders. Aspectos generales ¿ documentación.

4.- Cláusulas INCOTERM. Definición - grupos de cláusulas. Funcionalidad y características de cada cláusula.

5.- Medios de pagos en el comercio internacional.

- a.- Distintas modalidades. Análisis somero.
- b.- Crédito Documentario: partes intervinientes; ventajas y desventajas, documentación.

UNIDAD IV

1.- Valoración: Composición de la base imponible

- a.- Valoración de importación. Acuerdo para la Aplicación del Artículo VII del GATT. Valor de transacción. Ajustes. Casos prácticos.
- b.- Valoración de exportación. Método del Código Aduanero.

2.- Tributación en Aduana.

- a.- Importación: régimen general. Hecho imponible: aspectos objetivo, subjetivo, temporal y espacial. Derechos específicos y ad- valorem.
- b.- Principales tributos en importación a consumo. Impuestos ¿ Tasas: análisis somero. Casos prácticos.
- c.- Exportación. Derechos de exportación. Definición. Análisis constitucional. Situación actual. Casos jurisprudenciales.

Unidad **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

Asignatura **DERECHO ADUANERO (00149)**

Año lectivo **2022** Cátedra **A** Carácter **TEÓRICA**

Régimen **SEM.2** Horas **30**

d.- Beneficios a la exportación.: Devolución de Tributos. Reintegro. Definición.

UNIDAD V

1.-Derecho penal aduanero.

a.- Delitos aduaneros. Principios generales. Análisis de las figuras básicas y agravantes.

b.- Disposiciones: Penas. Responsabilidad. Sistema de doble jurisdicción. Casos jurisprudenciales.

2- a) Infracciones aduaneras. Principios generales. Diferencia entre delitos e infracciones.

b) Análisis de las principales figuras. Casos jurisprudenciales.

3.- Procedimientos aduaneros.

a.- Disposiciones comunes a todos los procedimientos ante el servicio aduanero.

b.- Disposiciones especiales para los procedimientos de Impugnación, de Repetición y por Infracciones.

c.- Vías recursivas.

BIBLIOGRAFÍA

. Material didáctico provisto por el docente.

. Constitución Nacional. Ley 22415. Código Aduanero. Decreto Reglamentario 1001/82.

. Ley 19640, 19549, ley 24431, y su Decreto Reglamentario Resoluciones y Disposiciones AFIP (DGA-DGI) citadas.

. Abarca, Alfredo Procedimientos Aduanero Editorial Universidad. Bs. As. 1999

. Alsina, M., Barreira, E., Basaldúa, E. X., Cotter Moine, J. P., & Vidal Albarracín, H. Código Aduanero Comentarios Antecedentes Concordancias Buenos Aires, Argentina: (1986). Edit. Abeledo- Perrot.

. Barreira, Enrique y Vidal Albarracín, Hector " La responsabilidad en las infracciones aduaneras" E.D. La Ley Tº 1989-A Sec. Doctrina.-

. Basaldúa, Xavier "Mercosur y Derecho de la Integración" E.D. Abeledo Perrot - Bs. As. 1999.

. Casás, A., Biscardi, M. R. (27 de marzo de 2000). Las Exportaciones e importaciones de intangibles (L. L. SA, Ed.) Periódico Económico Tributario (Año 9 - 201).

. Convenio de Kyoto - Revisión 2000. (2000). Convenio internacional para la simplificación y armonización de los procedimientos aduaneros.

. DAMPER, A. P. (03-10). Capacitación en Reglas de Origen. PROYECTO, Informe DAMPER, Asunción Paraguay.

. Documento Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo número TD/B/65/5 DEL 3/07/2017.-

. Díaz, S. L. (25 al 28 de Octubre de 2000). Comercio Internacional: Características Aspectos Legales, Aduaneros E Impositivos -13er Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias. Doctrina Tributaria.

. Fernandez, S., Pranteda, N. N., & Pellegrino, L. Clasificación de las Mercancías en el Comercio Internacional . Buenos Aires: Editorial IARA (2011).

. Fratolacchi, Aldo - Zunino, Gustavo El Comercio Internacional de Mercaderías - su regulación en la Organización Mundial de Comercio Librería Editorial Osmar D. Buyatti Bs. As. 1997.-

. Gottifredi, Marcelo A. Código Aduanero Comentado .Ediciones Macchi, 3ra. Edición. Bs. As. 2007 .

. Lescano, J. C. Los Derechos de Aduana. Buenos Aires, edit. Osmar D.Buyatti. (2007).

. OMC. Organización Mundial de Comercio. Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación

. Pendon Melendez, Miguel Angel Los Títulos representativos de la Mercancía Editorial Marcial Pons, Madrid 1994.-

. Spisso, Rodolfo Derecho Constitucional Tributario Ediciones Depalma Bs. As. 1991

. Sternberg, Alfredo Ricardo Manual de Tributación para Importadores y Exportadores Ediciones IARA S.A. Bs. As. 2013.-

. Vidal Albarracín, Hector Guillermo. Delitos Aduaneros Mario Viera Editor Bs. As. 2004

. Zunino, C., & Sarli, J. C. (2010). Régimen Aduanero de Importación Temporal para

Unidad **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**Asignatura **DERECHO ADUANERO (00149)**Año lectivo **2022** Cátedra **A** Carácter **TEÓRICA**Régimen **SEM.2** Horas **30**

Perfeccionamiento Activo. Instituto Argentino de Estudios Aduaneros, Sección Doctrinas, 35-53.

Casos de jurisprudencia básicos.

1.- Corte Suprema de Justicia de la Nación in re Expte. N° 2.300-F. Autolatina Argentina S.A. c/ D.G.A.(TF. 7879-A). sentencia del 10/04/2003. publicada en www.tarifar.com.ar. 3.- C.S.J.N. causa SUBPGA S.A.C.I.E. c/ Estado Nacional (A.N.A.) s/ Nulidad de Resolución, del 12-05-92 "Agencia Marítima Río Paraná S.A." del 30/4/02

CSJN, Causa E. 45. XLVI., El Brujo SRL c/ EN Mo. Economía AFIP - DGA Resol. 485/05 c/ Dirección General de Aduanas, del 4/11/2012.

Trib. Fiscal de la Nación 13/07/2004 por la Sala E, en autos LA ECONOMÍA COMERCIAL S.A. DE SEGUROS GENERALES c/ Dirección General de Aduanas s/ recurso de apelación, expte. N° 18.949-A. - Trib.Fiscal Nación Sala F - del 15/4/2009, expediente N° 24.383-A, caratulado Papelera Tucumán S.A. c/Dirección General de Aduanas s/apelación)

4.- Trib.Fiscal Nación Sala E 27/5/03 autos : FORD ARGENTINA S.A. s/ rec. de apelación, expte. TFN N° 17.419-A.

5.- Sala II C.N.C.A.F. re : NEXINA SA C/ EN Mo DesarrolloProducción Secretaría Industria Economía del Conocimiento y Gestión Comercial y otro s/Medida Cautelar del 13 de noviembre de 2020.

6.- CNACAFed, Sala III, Causa 32291/11, Importadora IDN SRL c/ EN Mo. Economía Resol. 485/05 (Expte. S01: 322304/11) s/ Amparo Ley 16.986, del 20/12/2012

7.- T.F.N. Hiperbaires SRL c/ Dirección General de Aduanas s/ recurso de apelación.Causa N°: 26.809-A - 02/03/2016.-

8.- T.F.N. - Kimberly Clark Argentina SA c/ Dirección General de Aduanas s/ recurso de apelación.Causa N°: 24.850-A 23/11/2015.

9.- T.F.N. V. Tokatlian SA c/ Dirección General de Aduanas s/ recurso de apelación.Causa N°: 33.889-A - 14/06/2018.-

10.- T.F.N. Wal Mart Argentina SRL c/ Dirección General de Aduanas s/ recurso de apelación.Causa N°: 29.105-A - 07/10/2015.-

11.- Juzgado Federal nro. 2 de Córdoba sentencia del 17/03/2014 " THERMOSOL ENERGIA SOLAR S.R.L. C/ A.F.I.P. D.G.A. - CONTENCIOSO AMINISTRATIVO Expte. 113873/2011 -

12.- T.F.N. . - 18/10/18, Sala F caratulados FENGZI MEI c/ Dirección General de Aduanas s/ apelación, expediente n° 32.204.-.

13.- T.F.N. 12/06/2015. expediente N° 28.618-A AGENCIA MARITIMA RIOPLAT S.R.L. c/ DIRECCION GENERAL DE ADUANAS s/ recurso de apelación.-

14.- Sala V de la C.N.A.C.A.F. - 17/12/2014. - Expte. 37.990/2014. Blanco, Eduardo Jorge c/DGA y otros s/recurso directo de organismo externo.

METODOLOGÍA

La metodología básica del dictado del curso se basa en criterios establecidos por la Facultad en el desarrollo de aulas híbridas luego del proceso de virtualidad. se alternarán clases presenciales con exposiciones orales a cargo del docente, con clases remotas, incorporando técnicas de discusión y debate colectivo, con análisis de casos de jurisprudencia y casos de actualidad, promoviendo la lectura de periódicos y revistas de actualidad vinculados al Comercio Exterior en general, lo que vincula y da sentido a los contenidos más teóricos. La exposición se complementa en forma permanente con la utilización de medios audiovisuales preparados al efecto (power point, cuadros etc.). En el aspecto práctico se trabaja sobre los documentos y formularios en uso en el comercio exterior.-

A partir de la segunda clase y durante los primeros 10 o 15 minutos de cada clase, se efectúa un interrogatorio evaluativo grupal e individual a efectos de apreciar la evolución de los alumnos, constatando si han podido asimilar los contenidos impartidos con anterioridad, para determinar la necesidad o no de reforzar conceptos y como medio para promover la participación de los educandos.

Unidad **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

Asignatura **DERECHO ADUANERO (00149)**

Año lectivo **2022** Cátedra **A** Carácter **TEÓRICA**

Régimen **SEM.2** Horas **30**

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

16/03/2022 inicia el dictado de clases, en el transcurso se tomarán las evaluaciones parciales y los trabajos prácticos asignados. Fin del semestre se continúan con las evaluaciones finales en el cronograma dispuesto por la Facultad.

TRABAJOS PRÁCTICOS

Se realizarán dos trabajos prácticos con evaluación, más el desarrollo de ejercicios vinculados con la Unidad V

CRITERIOS Y FORMAS DE EVALUACIÓN

Se persigue una finalidad evaluatoria donde el alumno tenga una comprensión integral y integradora de la materia, no se persigue el conocimiento aislado de los temas lo que se enfoca a través de trabajos prácticos y ejercicios. No se incentiva el conocimiento de memoria.

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD

Serán obligatorias para los estudiantes, la realización y aprobación de dos pruebas parciales (con nota de 4 o más) en las fechas establecidas por el calendario académico de la Facultad y en las condiciones que reglamentariamente se ordena. La asistencia para regularidad debe ser del 65% o más.

-También se brindará un tercer parcial recuperatorio para quienes no alcanzaron la regularidad con los dos primeros.

-Los contenidos de cada parcial será establecido por el docente conforme el grado de avance en el dictado de los contenidos y notificado a los alumnos por lo menos con diez días de anticipación.

-Los estudiantes que cumplan con la reglamentación vigente podrán alcanzar la condición de promocionales: 80% de asistencia; los dos primeros parciales con nota de 7 o más y un coloquio (oral) final.

-En los restantes casos, deberán cumplir las condiciones reglamentarias para alcanzar la condición de alumno regular.

-El examen final es oral y en las fechas fijadas por la Facultad.